CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ASG/pmg/NZL

RESOLUCIÓN Nº: 504/2010
ANT : SU CARTA S/N, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010.
MAT. : AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA EN EL PARQUE NACIONAL PALI AIKE.

Punta Arenas, 28/10/2010

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y Resolución N°280 de fecha 09 de Junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 21 de Octubre de 2010 ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N°28.425-2010.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el Sr. **César Almonacid Pérez**, mediante carta s/n de fecha 20 de octubre de 2010, que en lo central requiere autorización para realizar actividades de fotografía dentro del Parque Nacional Pali Aike.

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE** a don **CÉSAR ALMONACID PÉREZ** para realizar actividades de fotografía en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, de acuerdo al siguiente detalle de actividades:

JEFE DEL PROYECTO DE FILMACIÓN : **CÉSAR ALMONACID PÉREZ**

DOMICILIADOS EN (Dirección, ciudad, país) : Dirección Particular:
Pasaje Plata 3531, Portal del Sur.
Fonos: 96494228, 714020, 264980.
calmona@edelmag.cl

PASAPORTE Nº : 8.140.697-9

NOMBRE DEL PROYECTO : "RIVERBES"

PATROCINADO POR : --------

NOMBRE Y PASAPORTE O CÉDULA DE IDENTIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FILMACIÓN :

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	PAÍS PROCEDENCIA
María Ignacia Jutronic	---	CHILE
César Almonacid Pérez	---	CHILE
3 estudiantes UMAG		

PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALIZADAS EN LA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DE FILMACIÓN PRESENTADA A CONAF, PREVIO PAGO DE : **SIN COSTO**

EN LAS SIGUIENTES UNIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS, Y EN LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO QUE SE INDICAN :

FECHA INICIO	LUGAR	FECHA TÉRMINO
24/10/2010	*PARQUE NACIONAL PALI AIKE*	***24/10/2010***

MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHIBIRÁ EL MATERIAL FILMACIÓN : **A TRAVÉS DE CD MUSICAL (CARÁTULAS)**

2. **CÚMPLANSE** las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:

NORMAS ESPECIALES

1) De acuerdo al compromiso contraído en su Declaración de Actividades de Fotografía, éstos declaran conocer y se comprometen a cumplir las normas del Manual Operativo para Filmaciones y Fotografías en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

2) El equipo de Fotografía desarrollará sus actividades a su propio riesgo y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a CONAF por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a los integrantes del equipo de Fotografía.

3) El Jefe del Proyecto del Equipo de Fotografía debe obtener cualquier otro permiso requerido por la Legislación Chilena para el desarrollo de sus actividades.

OBSERVACIONES

1) El Jefe de Equipo de Fotografía tendrá que presentarse en la administración de la unidad (Parque Nacional Pali Aike) y contactarse con el administrador (obligatorio)

2) Especificar los sectores de las unidades en que se realizarán las fotografías.

3) El medio de transporte utilizado no podrá acceder en zonas diferentes de las habilitadas, para no perturbar la flora y fauna del sector.

4) Deberán cancelar tarifa por concepto de entrada a la unidad especificada anteriormente.

5) Una vez efectuada la captura de imágenes y material fotográfico deberá hacer llegar una copia en DVD del material editado y publicitado.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Juan Ivanovich Segovia
Director Regional (S)

Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena

Distribución:

- Michael Arcos Valenzuela-Jefe Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas (S) Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
- Neftali Zambrano Leal-Encargado Uso Público Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
- Luis Alejandro Delgado Arteaga-Tesorero Seccion Finanzas Or.XII
- Francisco Gascogne Rodríguez, -Administrador Parque Nacional Pali Aike, CONAF .
- CÉSAR ALMONACID PÉREZ, -PASAJE PLATA 3531, PORTAL DEL SUR, PUNTA ARENAS .